

**ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2024-SE-MPL-N**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 24 de mayo del 2024, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo la presidencia del Regidor Bensis Benjamin Mozombite Solón y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as), Adelaida Pizarro Manuyama, Rolando Arbildo García, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima y Claudia Nohely Montano Costa; y considerando como tema de Agenda: "PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE VEREDA EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES – BOCA RIO TIGRE, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO": DICTAMEN N° 006-2024-CPAFCIIERPSGA-MPL-N, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, RELACIONES PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO".

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta  
Es copia Fiel del Original  
*Jhuver Hugo Palva Mori*  
FEDATARIO TITULAR  
543 / 27 MAY 2024  
Reg. N.º ..... Fechs. ....





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE LORETO -NAUTA

OFICINA DE SECRETARIA  
GENERAL Y ARCHIVO

Que, según lo establecido en el inciso 26) del artículo 9º, así como en los incisos 3) y 23) del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente.

Que, mediante Oficio N° 108/2024-GRL-GSRLN-G, de fecha 22 de abril del 2024, remite proyecto de convenio específico entre ambas entidades, para la correspondiente suscripción.



Que, la Unidad de Estudios y Obras adscrita a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano, mediante Informe N° 076-2024-UF/UEyO-GIDU-MPL-N, de fecha 07 de mayo del 2024, concluye que es procedente la suscripción del convenio materia del presente acuerdo de concejo.

Que, la Gerencia de Planeamiento Estratégico mediante Oficio N° 1147-2024-GPE-MPL-N, de fecha 16 de mayo del 2024, devuelve expediente aduciendo que, de la revisión de la documentación, el convenio no representa gasto para entidad.



Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 347-2024-GAL-MPL-N de fecha 15 de mayo del 2024, concluye que se debe declarar procedente la aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE VEREDA EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES – BOCA RIO TIGRE, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO por parte del Concejo Municipal.

Que, mediante Dictamen N° 006-2024-CPAFCIERPSGA-MPL-N, la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, Cooperación Interinstitucional, Informática y Estadística, Relaciones Públicas y Secretaría General y Archivo, dictamina por la aprobación del convenio materia del presente Acuerdo de Concejo.

Siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto Nauta debe emitir pronunciamiento y en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate

Municipalidad Provincial Loreto - Nauta  
Es copia del Original  
Javier Hugo Palva Mori  
SECRETARIO GENERAL  
543 / 27 MAY 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE LORETO -NAUTA

OFICINA DE SECRETARIA  
GENERAL Y ARCHIVO

correspondiente, con el voto UNÁNIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. - APROBAR,** LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE VEREDA EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES - BOCA RIO TIGRE, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO.

**ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR,** AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, SEÑOR JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI A SUSCRIBIR EL CONVENIO REFERIDO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.

**ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR,** AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y A LA GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMÁS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Abog. JOSSY FLORES SINTI  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta  
Es copia del Original  
Jhuver Isago Patva Mori  
FEDATARIO TITULAR  
543 27 MAY 2024

